



- Modificación puntual n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Coronada.
 - Decisión: No someter la modificación puntual n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Coronada, al procedimiento de evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente en la forma prevista en el Ley 9/2006, de 28 de abril, según Resolución de 31 de julio de 2013, de la Dirección General de Medio Ambiente.
 - Resumen: La modificación puntual n.º 1/2013 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento de La Coronada pretende la ampliación de suelo urbano mediante la Reclasificación y Ordenación Detallada de uso de terrenos colindantes con la delimitación de suelo urbano, definidos en el Planeamiento vigente como Suelo No Urbanizable, adscribiéndolos a la clase de Suelo Urbano No Consolidado para Uso Residencial y procediendo a la creación de la Unidad de Ejecución n.º 1 para el desarrollo de la correspondiente actuación urbanizadora, de previsión, gestión y ejecución inmediata.
 - Condicionado ambiental: La Dirección General de Medio Ambiente considera que para que la modificación puntual sea compatible, se deberán adoptar las medidas indicadas por la Confederación Hidrográfica del Guadiana, la Dirección General de Patrimonio Cultural y el Servicio de Conservación de la Naturaleza y Áreas Protegidas en el ámbito de sus competencias.

El expediente del citado instrumento de ordenación urbanística se encuentran en la Dirección General de Medio Ambiente situada en avda. Luis Ramallo, s/n., 06800, Mérida.

La resolución por la que se adopta la decisión motivada de someter o no a evaluación ambiental estratégica, en la forma prevista en la Ley 9/2006, de 28 de abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente y en la Ley 5/2010, de 23 de junio, de prevención y calidad ambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura, la modificación puntual citada anteriormente se encuentra a disposición del público, durante un periodo de tiempo de tres meses, en la página web de la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía <http://extremambiente.gobex.es>.

Mérida, a 31 de julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente (PD Resolución de 8 de agosto de 2011, DOE n.º 162 de 23 de agosto de 2011), ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 31 de julio de 2013 sobre notificación de acuerdo de iniciación en el expediente sancionador n.º M/CC/2013/137, en materia de montes. (2013082798)

Al no haberse podido notificar a su destinatario el acto administrativo identificado en el Anexo, la persona mencionada podrá comparecer, para conocer el contenido íntegro del correspondiente acto, en las dependencias de la Sección de Asuntos Jurídicos Forestales del Servicio de Ordenación y Gestión Forestal de la Dirección General de Medio Ambiente en Cáceres (C/ Arroyo Valhondo, n.º 2, planta 1.ª), en un plazo de diez días hábiles contados



desde el siguiente a la publicación de este anuncio, todo ello al amparo del artículo 61 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Mérida, a 31 julio de 2013. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

ANEXO

EXPEDIENTE	INTERESADOS	NIF	ACTO
M/CC/2013/137	FAUSTO FERNÁNDEZ DELGADO	75988711-T	ACUERDO DE INICIO

• • •

ANUNCIO de 9 de agosto de 2013 por el que se hace pública la convocatoria, por procedimiento abierto, para la contratación de la obra de "Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía". Expte.: 1352OB1FR436. (2013082869)

1. ENTIDAD ADJUDICATARIA.

- a) Organismo: Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Gestión Económica y Presupuestaria. Sección de Contratación.
- c) Número de expediente: 1352OB1FR436.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Descripción del objeto: Prevención de incendios forestales en montes de gestión pública de la ZAR de Tentudía (Badajoz).
- b) Lugar de ejecución: Comunidad Autónoma de Extremadura.
- c) Plazo de ejecución: 20 meses.

3. TRAMITACIÓN Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4. PRESUPUESTO TOTAL.

Base: 1.105.715,92 euros.

IVA (10,00 %): 110.571,59 euros.

Importe total: 1.216.287,51 euros.

Anualidades:

2013300.000,00 euros.

2014500.000,00 euros.